GOBERNACIÓN DEL CESAR
ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Valledupar - Cesar, a los 26 días del mes de agosto del año 2022, entre los suscritos a saber MARIA EMILIA VENCE OLIVELLA, identificado con CC número 1123730686 en calidad de contratista, LORENA PAOLA HERNANDEZ DANGOND, identificado con CC número 1065591163 en calidad de Secretaria General, y IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO, identificado con CC número 7574872 en calidad de supervisor(es), proceden a suscribir el acta de liquidación bilateral del contrato número **2022020179**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y Decreto 1510 del 2013 compilado por el decreto 1082 del 2015.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CD-SGR-0185-2022
TIPO DE CONTRATACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2022020179
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	7 DE ENERO DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL DE UN ABOGADO (A) ESPECIALIZADO PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SURJAN DE LAS ACCIONES Y FOMENTO DEL SECTOR CULTURAL COMO APOYO A LA GESTIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO.	
CONTRATISTA	MARIA EMILIA VENCE OLIVELLA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1123730686
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 41.665.253,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 41.665.253,00
VALOR APORTADO POR LA ENTIDAD	$ 41.665.253,00
VALOR APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	$ 0,00
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO	$ 0,00
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS EL DEPARTAMENTO CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: MENSUALIDADES CUMPLIDAS DEL PRIMERO AL ULTIMO DIA DE CADA MES, EQUIVALENTES A LA SUMA DE CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEISCIENTOS SIETE PESOS (5.555.367) M.L. POR MES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, Y EL VALOR RESTANTE SE CANCELARÁ DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN DEL MES EJECUTADO. PARAGRAFO UNO: PARA ESTABLECER LA PROPORCIÓN O FRACCIÓN, EL VALOR DE LA MENSUALIDAD SE DIVIDIRÁ POR TREINTA (30) DÍAS Y SE MULTIPLICARÁ POR LOS DÍAS CALENDARIO OBJETOS DEL FRACCIONAMIENTO. PARAGRAFO SEGUNDO: EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTABLECERÁ EN EL ACTA DE INICIO LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS DE ACUERDO CON LAS REGLAS ANTERIORES. EN TODO CASO CADA PAGO DEBE ESTAR PRECEDIDO DE LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y VERIFICACIÓN POR PARTE DEL MISMO DEL CUMPLIMIENTO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y ANEXAR EL INFORME. ASÍ MISMO SERÁ REQUISITO PARA EL PAGO FINAL LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, LA CUAL DEBE SER PROYECTADA POR EL SUPERVISOR DEL MISMO. PARAGRAFO TERCERO: EN EL EVENTO EN EL QUE EL CONTRATISTA TENGA PENDIENTE COMISIONES Y/O VIÁTICOS ANTERIORES, Y EL SUPERVISOR CONCEDA UN NUEVO DESPLAZAMIENTO SIN QUE SE CONCLUYA EL PROCESO DEL ANTERIOR, RESPONDERÁ EL SUPERVISOR DISCIPLINARIAMENTE POR SU ACTUACIÓN.	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7 MES(ES) Y 15 DÍA(S)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO	N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	7 MES(ES) Y 15 DÍA(S)
FECHA DE INICIO	11 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE AGOSTO DE 2022
INTERVENTOR – IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
INTERVENTOR – NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
INTERVENTOR – FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
7574872	IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO	11 DE ENERO DE 2022

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	28	VALOR	$ 113.961.226,00	FECHA	5 DE ENERO DE 2022

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	173	VALOR	$ 41.665.253,00	FECHA	7 DE ENERO DE 2022
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	03 - 2.3.2.02.02.009.16 - 20 - ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES, 03 - 2.3.2.02.02.008.12 - 20 - ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES				

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO el día: 26 de agosto de 2022

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 41.665.253,00	0,5 %	$ 208.000,00	32022000562	11/01/2022	2022020179
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 41.665.253,00	1,0 %	$ 417.000,00	32022000560	11/01/2022	2022020179
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 41.665.253,00	1,0 %	$ 417.000,00	32022000560	11/01/2022	2022020179
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 41.665.253,00	1,5 %	$ 625.000,00	32022000560	11/01/2022	2022020179

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-46-101007334	CUMPLIMIENTO	$ 4.166.525,30	11/01/2022 AL 02/03/2023	2022020179
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.8306381 DEL 11 DE ENERO DE 2022		

5. PROGRAMACIÓN DE PAGOS

N°	TIPO	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR CANCELADO	VALOR POR PAGAR
						N°	FECHA		
1	PAGO	$ 3.703.578,00		$ 0,00	636	1068	14/02/2022	$ 3.703.578,00	$ 0,00
2	PAGO	$ 5.555.367,00		$ 0,00	1813	2614	08/03/2022	$ 5.555.367,00	$ 0,00
3	PAGO	$ 5.555.367,00		$ 0,00	3191	4206	05/04/2022	$ 5.555.367,00	$ 0,00
4	PAGO	$ 5.555.367,00		$ 0,00	4569	6001	03/05/2022	$ 5.555.367,00	$ 0,00
5	PAGO	$ 5.555.367,00		$ 0,00	6434	8294	02/06/2022	$ 5.555.367,00	$ 0,00
6	PAGO	$ 5.555.367,00		$ 0,00	7964	9906	05/07/2022	$ 5.555.367,00	$ 0,00
7	PAGO	$ 5.555.367,00		$ 0,00	9570	11898	03/08/2022	$ 5.555.367,00	$ 0,00
8	PAGO FINAL	$ 4.629.473,00		$ 0,00				$ 0,00	$ 4.629.473,00
TL:		$ 41.665.253,00	$ 0,00					$ 37.035.780,00	$ 4.629.473,00

De acuerdo a lo anterior, se obtiene lo siguiente:

El valor ejecutado durante el contrato fue por **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100.- PESOS M/CTE ($ 41.665.253,00).**

6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

NO APLICA

7. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	11-01-2022	DA POR INICIADO EL CONTRATO
informe parcial #01	07-02-2022	DEL 11/01/2022 AL 30/01/2022
informe parcial #02	02-03-2022	FEBRERO DE 2022
informe parcial #03	31-03-2022	MARZO DE 2022
informe parcial #04	02-05-2022	ABRIL DE 2022
informe parcial #05	31-05-2022	MAYO DE 2022
informe parcial #06	30-06-2022	JUNIO DE 2022
informe parcial #07	01-08-2022	JULIO DE 2022
informe final	26-08-2022	DEL 01/08/2022 AL 25/08/2022

8. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN		MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
		PLAZO CONTRATO	VALOR CONTRATO	
01 - Modificatorio	07-02-2022	N/A	N/A	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR SUSCRIBIÓ EL 07 DE ENERO DE 2022 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022 02 0179, CON LA MARIA EMILIA VENCE OLIVELLA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.123.730.686, EL OBJETO DE DICHO CONTRATO CORRESPONDE A “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL DE UN ABOGADO (A) ESPECIALIZADO PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SURJAN DE LAS ACCIONES Y FOMENTO DEL SECTOR CULTURAL COMO APOYO A LA GESTIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO.”, POR VALOR DE CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (41.665.253) M.L., DANDO INICIO A LAS

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO el día: 26 de agosto de 2022

				ACTIVIDADES EN FECHA ONCE (11) DE ENERO DE 2022. QUE POR ERROR INVOLUNTARIO LA SECRETARIA DE HACIENDA EXPIDIÓ CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO 28 DEL 5 DE ENERO DE 2022, CON RUBRO PRESUPUESTAL 03-2.3.2.02.02.008.12-20, EL CUAL HAY QUE REALIZARLE UNA CORRECCIÓN, YA QUE EL NÚMERO DE RUBRO ES 03-2.3.2.02.02.009.16-20 Y LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CDP NO ES EL 25 DE ENERO COMO QUEDO ESTIPULADO EN EL CLAUSULADO DEL CONTRATO, SINO EL 5 DE ENERO DE 2022. EN ESTE SENTIDO SE HACE NECESARIO ACLARAR LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022 02 0179 SOBRE VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, LA CUAL QUEDARÍA ASÍ: CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (41.665.253) M.L. SOPORTADO EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 28 DEL 5 DE (ENERO) DE 2022, CON RUBRO PRESUPUESTAL DE 03-2.3.2.02.02.009.16-20. EL DEPARTAMENTO CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: MENSUALIDADES CUMPLIDAS DEL PRIMERO AL ULTIMO DIA DE CADA MES, EQUIVALENTES A LA SUMA DE CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEISCIENTOS SIETE PESOS (5.555.367) M.L. POR MES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, Y EL VALOR RESTANTE SE CANCELARÁ DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN DEL MES EJECUTADO. PARAGRAFO UNO: PARA ESTABLECER LA PROPORCIÓN O FRACCIÓN, EL VALOR DE LA MENSUALIDAD SE DIVIDIRÁ POR TREINTA (30) DÍAS Y SE MULTIPLICARÁ POR LOS DÍAS CALENDARIO OBJETOS DEL FRACCIONAMIENTO. PARAGRAFO SEGUNDO: EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTABLECERÁ EN EL ACTA DE INICIO LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS DE ACUERDO CON LAS REGLAS ANTERIORES. EN TODO CASO CADA PAGO DEBE ESTAR PRECEDIDO DE LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y VERIFICACIÓN POR PARTE DEL MISMO DEL CUMPLIMIENTO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y ANEXAR EL INFORME. ASÍ MISMO SERÁ REQUISITO PARA EL PAGO FINAL LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, LA CUAL DEBE SER PROYECTADA POR EL SUPERVISOR DEL MISMO. PARAGRAFO TERCERO: EN EL EVENTO EN EL QUE EL CONTRATISTA TENGA PENDIENTE COMISIONES Y/O VIÁTICOS ANTERIORES, Y EL SUPERVISOR CONCEDA UN NUEVO DESPLAZAMIENTO SIN QUE SE CONCLUYA EL PROCESO DEL ANTERIOR, RESPONDERÁ EL SUPERVISOR DISCIPLINARIAMENTE POR SU ACTUACIÓN. QUE EL CONTRATO EN ASUNTO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE A LA FECHA DE ESTA JUSTIFICACIÓN, DICHO CONTRATO SE ENCUENTRA VIGENTE. PARA MAYOR CONSTANCIA SE FIRMA EN VALLEDUPAR, EL 31 DE ENERO DE 2022

9. SALDO A FAVOR

9.1. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Con base al informe financiero consignado en el numeral cinco (5), denominado programación de pagos, las partes contratantes manifiestan que al contratista le queda un saldo a favor de: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100.- PESOS M/CTE. ($ 4.629.473,00) M/C, por concepto de los valores pactados en el contrato de Prestacion de Servicios número 2022020179 de fecha 7 de enero de 2022, Una vez el departamento gire los recursos adeudados, las partes se declararan a paz y salvo de las obligaciones contraídas por el departamento.

9.2. SALDO A FAVOR DEL GOBERNACIÓN DEL CESAR

A la fecha de liquidación del presente contrato no existe saldo a favor del Gobernación del Cesar, toda vez que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del presente contrato, existiendo para el Departamento la obligación de girar los recursos comprendidos a través del mismo, como en efecto se realizó.

10. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Durante la ejecución del presente contrato, el supervisor verificó y certificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL 2022 (SALUD, PENSION Y ARP). Adicionalmente, se deja constancia que el Contratista allegó las Planillas relacionadas así:

NÚMERO PLANILLA	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE
9430318386	$ 430.100,00	MES DE ENERO DE 2022
9430949832	$ 645.000,00	MES DE FEBRERO DE 2022
9431925915	$ 645.000,00	MES DE MARZO DE 2022
9433141134	$ 645.000,00	MES DE ABRIL DE 2022
9434378386	$ 645.000,00	MES DE MAYO DE 2022
9435847374	$ 645.000,00	MES DE JUNIO DE 2022
9437131200	$ 645.000,00	MES DE JULIO DE 2022
9438646327	$ 645.000,00	MES DE AGOSTO DE 2022

11. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se interpusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

12. DECLARACIONES POR LAS PARTES

En atención a las condiciones de ejecución del presente contrato se declara por las partes que no se presentó ningún indicio de subordinación.

13. PAZ Y SALVO

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO el día: 26 de agosto de 2022

Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, en relación con la celebración, y liquidación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS número 2022020179 una vez le sea cancelado al contratista la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100.- PESOS M/CTE. ($ 4.629.473,00) M/C.

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto, se firma por los que en ella intervienen, en Valledupar a los 26 días del mes de agosto del año 2022.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE082622008	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE082622007**
MARIA EMILIA VENCE OLIVELLA **CONTRATISTA**	IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO **SUPERVISOR** **SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE082622013
LORENA PAOLA HERNANDEZ DANGOND **SECRETARIA GENERAL**

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. Impreso por IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO el día: 26 de agosto de 2022